AQU CATALUNYA

# INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

## Identificación del centro

- Centro/s: Departamento de Derecho
- Universidad: Universitat Pompeu Fabra
- Código RUCT: 08072449
- Fecha de solicitud: 8 de junio de 2022 (Registro de entrada número 08072449/2022)

## Introducción

El Real decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios establece que la potenciación de la acreditación institucional es esencial para agilizar, y hacer más transparentes y eficientes los procesos de verificación y de renovación de la acreditación para los títulos oficiales universitarios.

Para ello, se establece en el Artículo 14 el "Procedimiento para la acreditación institucional de los centros de las universidades públicas y privadas".

Los requisitos que deben cumplir los centros universitarios para la obtención de la acreditación institucional son los siguientes:

a) Haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de grado, la mitad de los títulos de máster y la mitad de los títulos oficiales de doctorado que se impartan de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

b) Disponer de la certificación de la implantación de su sistema interno de garantía de calidad, orientado a la mejora continua de la formación que se ofrece a los estudiantes, de acuerdo a lo establecido en el apartado 8 del anexo II del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, y de conformidad con los criterios establecidos para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior y los protocolos y guías desarrolladas por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya.

El acuerdo de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP, por sus siglas en catalán) de 29 de junio de 2018 concreta el procedimiento para la emisión del informe de

CSV: 519231556322011912084998 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

acreditación institucional de centros integrados y adscritos de universidades públicas y privadas.

## Resultado

Una vez comprobado que:

- la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya certificó el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del citado Departamento el día 15 de diciembre de 2021 por una vigencia de 6 años;
- el Departamento de Derecho, de acuerdo con el Registro de Universidades, Centros y Títulos del Ministerio de Universidades, imparte y coordina 3 Másteres Universitarios. Ha renovado la acreditación del 100% de las titulaciones de Máster Universitario que imparte y coordina en las fechas indicadas:

| Código RUCT | Denominación | Fecha |
|---|---|---|
| 4311062 | Máster Universitario en Avanzado en Ciencias Jurídicas por la Universidad Pompeu Fabra | 18/05/2020 |
| 4314863 | Máster Universitario en Criminología y Ejecución Penal por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Girona; la Universidad Pompeu Fabra y la Universitat Oberta de Catalunya | 30/10/2018 |
| 4315429 | Máster Universitario en Derecho Europeo y Global / European and Global Law por la Universidad Pompeu Fabra | 18/05/2020 |

La CAIP acuerda emitir informe de evaluación **FAVORABLE** para la acreditación institucional del Departamento de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra.

Jaume Valls Pasola - DNI 46220290L (SIG)

Digitally signed by Jaume Valls Pasola - DNI 46220290L (SIG)
Date: 2022.06.29 08:27:54 +02'00'

Jaume Valls Pasola
Presidente de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas

CSV: 519231556322011912084998 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es